ANALISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

Atendiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, En los Procesos de Contratación Directa, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, por tanto, es importante tener en cuenta los siguientes criterios:

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN, RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH), DIRIGIDOS A MUJERES, LÍDERES SOCIALES, INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS, CONCILIADORES EN EQUIDAD Y POBLACIÓN PERTENECIENTE A GRUPOS MINORITARIOS DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META"

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios profesionales

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Por el valor de la cuantía, el objeto a contratar y las labores a desarrollar, la administración concluye fundadamente que para el caso es enteramente aplicable el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: (...) Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.".

1. Justificación de las condiciones de la prestación de servicios.

PLAZO: El plazo que se estableció en el estudio previo está vinculado a la fuente de financiación y la disponibilidad presupuestal, así como a las condiciones técnicas y necesidad de la entidad, teniendo en cuenta que la Secretaría no cuenta con personal suficiente para brindar apoyo a estas actividades.

FORMA DE PAGO: La remuneración del respectivo contrato será pactado en único pago de acuerdo a los talleres efectuados. Esta forma de pago es usualmente aceptada y aplicada en esta clase de contratos, y permite a la entidad tener un mecanismo de control en la ejecución del mismo, pues se paga una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ANALISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato de prestación de servicios no genera ningún tipo de subordinación y no implica el cumplimiento de horarios, el servicio será prestado dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato. El contratista prestará sus servicios de manera presencial cuando así lo requiera el supervisor y podrá prestar sus servicios a través de diferentes medios tecnólogos, virtuales o físicos cuando así se requiera.

2. ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural con tarjeta profesional?

La ejecución del objeto contractual puede ser desarrollado por una persona natural o persona jurídica, en caso de adelantarse con una persona jurídica, además de la experiencia; esta deberá asignar al proceso una persona natural que cumpla con los requisitos de formación profesional mínima requerida, es decir profesional en Derecho con posgrado en Derechos Humanos, con experiencia especifica mínima de Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

Lo anteriormente expuesto plenamente justificado, si se tiene en cuenta las actividades requeridas, mismas que se describen a continuación:

El contratista deberá desarrollar las temáticas de capacitación definidas para el objeto del contrato, mediante jornadas con una duración mínima de tres (3) horas cada una. Las capacitaciones se ejecutarán en un total de cuatro (4) días, y en cada día se atenderá un sector poblacional diferente, de acuerdo con la población objeto del contrato.
NOTA: Elementos para los participantes. Durante la ejecución de los talleres de capacitación, el contratista deberá entregar, a cada persona que asista a la jornada diaria, los siguientes elementos:

Una (1) gorra con logo alusivo a los derechos humanos definido por la supervisión.
Una (1) agenda con logo alusivo a los derechos humanos.
Un (1) refrigerio emparedado y jugo tetrapak.

ÍTEM	TEMAS	UNID	CANT	VR. UNT	VR. TOTAL
1	**FUNDAMENTOS, HISTORIA Y ÉTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS** • **Historia y fundamentación de los derechos humanos en un mundo globalizado:** Declaración Universal de 1948 y los desafíos actuales. • **Características:** universales, indivisibles e interdependientes, e inalienables. • **Obligaciones del Estado** • **Humanismo, sociedad y ética**: la dignidad humana como base de los derechos, la responsabilidad ciudadana y la ética del cuidado y de la solidaridad en comunidades afectadas por la violencia. • **Marco normativo básico:** Constitución de 1991 y bloque de constitucionalidad.	GLOBAL	1	$3.750.000	$3.750.000

2	**DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: DISTINCIÓN, PROPORCIONALIDAD Y LÍMITES EN LA GUERRA** • **Diferencia entre DDHH y DIH:** cuándo aplica cada uno (en todo tiempo vs. en conflicto armado). • **Principio de distinción:** combatientes vs. población civil, y bienes civiles vs. objetivos militares. Personas y bienes especialmente protegidos (misiones médicas, bienes culturales y religiosos, personas desplazadas). • **Principio de proporcionalidad:** prohibición de ataques que causen daños excesivos a civiles frente a la ventaja militar. Principios de precaución, necesidad militar y humanidad. • **Armas prohibidas:** minas antipersonales, armas químicas y biológicas, armas que causen sufrimiento innecesario **Tácticas prohibidas:** ataques indiscriminados, perfidia, uso de escudos humanos, toma de rehenes, hambruna como método de guerra, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. • **Marco normativo:** Convenios de Ginebra, artículo 3 común y Protocolo II.	GLOBAL	1	$3.750.000	$3.750.000
3	**CONFLICTO ARMADO, REALIDAD MUNICIPAL, VÍCTIMAS Y JUSTICIA TRANSICIONAL** • **Violación de DDHH vs. infracción al DIH:** quién las comete y cómo se diferencian. • **Hechos victimizantes**: homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, secuestro, reclutamiento, minas, confinamiento, amenazas y despojo. • **Enfoques diferenciales para la defensa de los derechos humanos:** mujeres, pueblos étnicos, niñez, personas mayores, personas con discapacidad y población LGBTIQ+. • **Justicia transicional y conflicto armado:** qué es, para qué sirve y cómo funciona el Sistema Integral (JEP, Comisión de la Verdad y Unidad de Búsqueda). • **Derechos de las víctimas**: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.	GLOBAL	1	$3.750.000	$3.750.000

4	**MECANISMOS DE DEFENSA, RUTAS DE PROTECCIÓN Y SISTEMA INTERAMERICANO** • **Ruta ante una amenaza o hecho victimizante**: declaración y denuncia. • **Entidades competentes:** Personería, Defensoría del Pueblo (Alertas Tempranas), Procuraduría, Fiscalía, Unidad para las Víctimas y Unidad Nacional de Protección. • **Herramientas jurídicas:** derecho de petición, acción de tutela y denuncia penal. • Ley 1448 de 2011 y participación efectiva de las víctimas en el comité. • **Sistema Interamericano de protección de los DDHH:** Comisión y Corte Interamericana, cuándo se puede acudir, requisitos básicos (agotar recursos internos), medidas cautelares y procedimiento general. • **Protección individual y colectiva para líderes y lideresas sociales**	GLOBAL	1	$3.750.000	$3.750.000
TOTAL, PRESUPUESTO					**$15.000.000**

3. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el desarrollo de las actividades a contratar es necesario que el futuro contratista, además de la formación cuente con experiencia mínima que cubra los siguientes aspectos:

NIVEL EDUCATIVO: Profesional en Derecho, con Posgrado en Derechos Humanos.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

4. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales o de apoyo a la gestión requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Revisando en el portal de contratación se pudo establecer que la Administración Municipal ha adelantado contratos similares a los requeridos en las diferentes vigencias anteriores, como se evidencia en la siguiente *información:*

ENTIDAD:	**ALCALDIA DE MESETAS**	**ALCALDÍA DE MESETAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa	Contratación directa
CONTRATISTA:	MARLEN KATERIN GANTIVA ZULUAGA	CONSUELO LUNA HERNANDEZ
N° CONTRATO:	CD 276 DE 2025	CD 095 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO:	20 DE AGOSTO DE 2025	17 DE FEBRERO DEL 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN TRANSMITIR LA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS

ANALISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LEGAL A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MESETAS, RESPECTO AL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS.	ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO ESCENARIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE MESETAS.
VALOR EN $:	TREINTA MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($30.000.000) M/CTE.	DIECISIETE MILLONES DE PESOS (17.000.000)
MODALIDAD DE PAGO:	Pagos parciales	Pagos parciales
GARANTÍAS:	N/A	N/A
SANCIONES:	N/A	N/A
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2025	16 DE DICIEMBRE DE 2026

5. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Según se pudo evidenciar en las actas parciales, actas de terminación y certificaciones que reposan en los expedientes; las necesidades fueron satisfechas por la Administración Municipal, con la contratación realizada.

6. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La entidad ha determinado como remuneración para el presente proceso un valor dependiendo de las actividades ejecutadas, lo anterior se justifica teniendo en cuenta que:

- Las capacitaciones deberán estar fundamentadas en los conocimientos y la experiencia del responsable de su ejecución.
- Los talleres deberán desarrollarse conforme a las temáticas específicamente establecidas, ajustándose a las necesidades identificadas.

El presente análisis se expide en Mesetas Meta, a los diecinueve (19) días de octubre de 2026.

Cordialmente,

JULIO CESAR TORRES GUZMÁN
Secretario de Gobierno

Proyectó: Julio Torres / secretario de Gobierno
Revisó: Profesional de apoyo contratación.